

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCÁ**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **SUCESIÓN No. 2020000211**

Acreditada la inscripción de la medida de embargo sobre los inmuebles de propiedad de la causante ILSE ELIZABETH CAMPO DE PEÑALOZA, procede atender la solicitud elevada por uno de los apoderados que interviene en el proceso en cuanto a practicar el secuestro de los mismos, en consecuencia, se

DISPONE

SEÑALAR la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble denominado Lote No. 8, de la Manzana 7, ubicado en la Cra. 36 No. 14-32 del municipio de La Mesa, Cundinamarca, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria 166-57997.

Para que asuma la administración del mencionado bien se designa al secuestre MANUEL IGNACIO NIETO UÑATE como **SECUESTRE**, a quien se ordena notificar de la designación y fecha programada e informarle que se le dará posesión del cargo dentro de la misma diligencia.

COMISIONAR, con amplias facultades, inclusive la de nombrar secuestre, al juzgado Civil Municipal de Soacha (Reparto), para que adelante la diligencia de SECUESTRO de los inmuebles ubicados en la carrera 4 A No. 12-60 y Cra. 8 No. 15-55 de dicho municipio, inscritos en los folios de matrícula inmobiliaria 051-62363 y 051-2378, en su orden.

Sobre el requerimiento al heredero EDIXON HERNÁN PEÑALOZA, se indica al señor apoderado que deberá ventilarse en la oportunidad señalada para la diligencia de inventario y avalúos, dentro de la cual deberá hacerse claridad respecto de los frutos de los bienes que sae mencionan.

51


Líbrese las comunicaciones y háganse las notificaciones que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(2)

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
DEPARTAMENTO DE LA GADU PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA GUND
La Mesa, **20 DIC. 2021**
El auto anterior notificado por anotación
en Estado No **234**

El Secretario